ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026 – 032	
Ciudad y Fecha:	Pasto, veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026)
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	CARLOS MAURICIO CAICEDO PORTILLO
Identificación:	C.C. No. 1.089.245.439 expedida en Los Andes (N)
Objeto:	El (la) Contratista se compromete a prestar sus Servicios Profesionales como Ingeniero (a) Civil para el apoyo a la Subdirección Técnica, en las acciones de revisión técnica, formulación, estructuración, viabilización, el seguimiento y control de los diferentes proyectos de inversión del Instituto, así como de aquellos derivados de la ejecución de programas, proyectos y/o convenios suscritos por INVIPASTO con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($15.213.329).
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000032 expedido el trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000036 expedido el veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	No Aplica
Supervisor (a):	Subdirector Técnico
Dependencia:	Subdirección Técnica

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte, **EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO**, en calidad de calidad de Subdirector Técnico, y por otra, **CARLOS MAURICIO CAICEDO PORTILLO**, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026 – 032.

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026 – 032, y constatado por la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO
Subdirector Técnico

CARLOS MAURICIO CAICEDO PORTILLO
Contratista

Proyectó:
Lisseth Muñoz Ortega
Abogada Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edmundo Andrés Delgado Caicedo
Subdirector Técnico